

PACOPAZ

para colaborar con la paz

Acoger
Proteger
Promover
Integrar

INMIGRANTES (II)
"¿CÓMO
LOS
ACOGEMOS?"



JUSTICIA Y PAZ

PACOPAZ 54, mayo 2019

www.juspax-es.org/sevilla
jp.sevilla@juspax-es.org





Comisiones Obreras denuncia "la falta de personal" en los servicios de atención a personas migrantes que llegan a España de manera irregular, al tiempo que reclama más recursos materiales y de personal, las plazas de acogida "son insuficientes y faltan recursos especializados para la atención a colectivos vulnerables, como los menores".

En 2018, Salvamento Marítimo rescató a casi 50.000 migrantes, frente a 18.937 en 2017 y 6.719 en 2016. Pese a este incremento, "se siguió rescatando prácticamente con el mismo personal".

<https://www.lavanguardia.com/vida/20190409/461569443544/ccoo-denuncia-la-falta->

"La condición de irregularidad legal no permite menoscabar la dignidad del emigrante, el cual tiene derechos inalienables, que no pueden violarse ni desconocerse"
(Juan Pablo II).



MIGRACIÓN: ¿CUÁNTOS MUERTOS MÁS SE TIENEN QUE CONTAR?

Madrid, 21 de diciembre de 2018. Las organizaciones que integran en España la red Migrantes con Derechos –Cáritas, CONFER, Justicia y Paz, y la Comisión Episcopal de Migraciones— lamentamos muy profundamente la muerte de trece personas y la desaparición de otras doce en el mar de Alborán cuando intentaban llegar a las costas españolas. Entre las víctimas hay varios niños.

Hasta el 16 de diciembre ya son 744 las personas muertas o desaparecidas en las costas españolas desde principios de año. **¿Cuántos muertos más se tienen que contar?**

<https://www.hospitalidad.es/cuantos-muertos-mas-se-tienen-que-contar/>



Europa está partida bajo el aluvión persistente del drama de los refugiados y un creciente rechazo al inmigrante, alimentado por la crisis económica iniciada a fines de la década pasada. Los países del norte critican a los del Mediterráneo por su supuesta debilidad para detener a los desesperados. Y los de la costa, por la baja solidaridad de sus socios. De modo que no se cumplen los controles y se multiplican las denuncias de que se deja pasar a la muchedumbre de migrantes hacia el norte o se los deja a su suerte porque son ese otro que no merece estar entre ellos.

(Periódico Clarín Mundo, Marcelo Cantelmi 16/06/2018)

Para las personas adultas inmigrantes que residen en el territorio, pero que carecen de contrato de trabajo, existe un plan de inserción, el programa ACOL de la Generalitat de Cataluña, que subvenciona contratos de trabajo con el fin de facilitar la obtención de la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales de arraigo social. Las contrataciones tienen una duración de 12 meses.

En nuestro caso, la empresa del tercer sector Solidança, de Sant Just Desvern, ha contratado bajo el plan ACOL a tres jóvenes que podrán regularizar su situación. Actualmente son 75 las personas que están en este proyecto de inserción financiado por la Generalitat.

Justicia y Paz Sant Just Desvern (Boletín de Justicia y Paz 47, 2019)

**“EL ESTADO DEBE PROTEGER A LA FAMILIA EMIGRANTE Y BUSCAR REFUGIO EN TODOS SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, EVITANDO CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO, LA VIVIENDA, LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA”
(JUAN PABLO II).**

Madrid, 10 de abril 2018. Una delegación de las entidades que integran la red Migrantes Con Derechos, --Cáritas Española, la Comisión Episcopal de Migraciones, CONFER, y Justicia y Paz—está realizando, desde el 9 al 11 de abril, un recorrido por el norte de África, en el que, bajo el lema “Tendiendo Puentes”, se visitan diversos proyectos de acogida de inmigrantes y refugiados en Ceuta y Tánger.

Nos advierten de que desde hace tres años, se sigue devolviendo a personas sin que tengan derecho a ser identificadas, sin que puedan solicitar asilo y sin tener derecho a un procedimiento de devolución con todas las garantías.

www.caritas.es/notas-de-prensa/

«Se puede responder a la despoblación atendiendo a los inmigrantes»

La portavoz de la Junta de Castilla y León,

Milagros Marcos, propuso en Bruselas la creación de un fondo para las zonas despobladas.

España registra su cifra más

baja de nacimientos y la más alta de fallecimientos.

En Europa, el 80% de la población vive en las ciudades.

La FAO, en el último estudio, «Tendencias y desafíos», establece cómo la población mundial va a crecer en 2.600 millones de personas de aquí al 2050. Eso va a requerir un 7% más de producción para alimentar a la población. El planteamiento de Castilla y León es unir esta necesidad con las posibilidades de impulsar la actividad económica y la despoblación y, al mismo tiempo, dar una respuesta a personas que vienen de otros países.

https://www.abc.es/sociedad/abci-puede-responder-despoblacion-atendiendo-inmigrantes-201812260135_noticia.html#disqus_thread



Reflexión



Todo empieza por ACOGER

Ser cristiano es ser (y saberse) hijo/a y hermano/a. Hijo de Dios y, por tanto, con una dignidad intrínseca, que no depende del lugar de nacimiento, de la familia de origen, de las capacidades intelectuales, de la bondad de nuestros actos ... Hermano de todos y todas con quienes compartimos esta dignidad. Aquí se fundamenta nuestra catolicidad. No en que la Iglesia esté extendida por toda la tierra, sino en que es una manera universal, fraterna, de situarse en el mundo.

El Papa Francisco ha desglosado en 4 verbos nuestra actitud frente al hermano/a inmigrante (porque es hermano antes que inmigrante): Acoger, Proteger, Promover e Integrar.

Así que todo empieza por ACOGER: ¿Cómo acogemos? ¿Qué ocurre con los inmigrantes que llegan a nuestro país?

Sabemos que aunque se hable tanto de la inmigración irregular, la mayoría de inmigrantes que llegan a Europa (y a España) lo hacen a través de los mecanismos legales. Llamamos inmigrantes "legales" o "regulares" a quienes cuentan con los permisos administrativos para entrar y/o residir en España (visado, permiso de residencia, permiso de residencia y trabajo ...) Estos documentos tienen un plazo de validez limitado. Si en el momento de su caducidad, no es posible renovarlos (por ejemplo, por no tener trabajo) esta condición de inmigrante legal o regular puede perderse pasando a ser inmigrantes irregulares.

Los inmigrantes más vulnerables son, sin duda, los que llamamos "irregulares". En 2018 (<http://www.interior.gob.es/documents/10180/8859844>) han llegado a España en esta situación 64.298 personas.

Todos hemos visto las imágenes de saltos a la valla de Ceuta o Melilla o la llegada de pateras a nuestras costas. En muchas ocasiones los propios inmigrantes envían señales de socorro cuando se encuentran cerca de las costas españolas o se sienten en peligro dada la precariedad de las embarcaciones. Otras veces son avistados por las patrullas de Salvamento Marítimo o por pescadores de la zona. Unos y otros acuden a su rescate y los llevan a puerto.

¿Qué les espera cuando llegan a nuestras costas?

Al desembarcar son atendidos por la Cruz Roja que, en virtud de un convenio con el Estado español, proporciona la primera atención humanitaria a los inmigrantes. Pero además de recibir alimento, atención médica de urgencia, etc. estos inmigrantes irregulares son retenidos hasta un máximo de 72 horas en comisaría. Se les asigna un abogado de oficio y comparecen ante un juez. En muchas ocasiones, al mismo abogado de oficio se le asignan

un gran número de casos (10 ó 12) lo que dificulta un seguimiento personalizado. El juez dictamina normalmente su ingreso en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE), centros cerrados cuya función es retener a los inmigrantes a la espera de su devolución a los países de origen. Esta estancia no puede superar en ningún caso los 60 días.

La estancia en los CIEs es un tiempo de gran incertidumbre. De un momento a otro pueden devolverlos a sus países de origen echando por la borda todos los esfuerzos personales y familiares invertidos en el viaje hacia Europa. Y malbaratando todo el sufrimiento de un trayecto que en algunas ocasiones -para los migrantes subsaharianos- puede durar meses o años.

Además, la estancia en los CIEs se revela un tiempo de sufrimiento inútil en la mayoría de los casos. Según un Informe del Defensor del Pueblo en 2017 (<https://www.defensordelpueblo.es/informe-mnp/mecanismo-nacional-prevencion-la-tortura-informe-anual-2017>) un total de 8.814 personas fueron internadas en CIEs. A lo largo de ese año se produjeron 3.041 repatriaciones forzosas.

Debido a los acuerdos internacionales que España tiene firmados y a la proximidad de estos países, los inmigrantes provenientes de Marruecos y Argelia son devueltos en un porcentaje elevado (85,63% de los marroquíes). En cuanto a los que provienen de países africanos subsaharianos: tan sólo el 1,75% de los ingresados en los CIEs fueron en 2017 expulsados/devueltos.

¿Qué ocurre si, transcurrido los 60 días de estancia máxima en el CIE no se ha conseguido devolverles a su país? Sencillamente son puestos en libertad, en muchas ocasiones con la tutela de un recurso humanitario: ONG que proporcionan, durante un tiempo limitado alojamiento, manutención y acompañamiento a estos inmigrantes.

¿Por qué entonces mantener encerrados y con el estrés de la incertidumbre sobre su futuro a estas personas que no han cometido delito alguno?

Seríamos más eficaces (y más justos) utilizando desde la llegada estos recursos de acogida humanitaria que acompañan a los migrantes en el difícil proceso de comenzar a vivir en otra cultura.

Cuando no se les ha logrado devolver a sus países de origen y son puestos en libertad, los inmigrantes siguen siendo "irregulares", "sin papeles". Eso supone que permanece la amenaza de la expulsión, la de ser detenidos en cualquier momento y que el proceso de ingreso en el CIE recomience. Sólo transcurridos 3 años pueden tener acceso a su regularización "a tener papeles" mediante un proceso bastante exigente. Y entre tanto ¿qué les espera? La semiclandestinidad, el trabajo "en negro", la precariedad más absoluta de una persona con muchos de sus derechos ciudadanos, laborales, vulnerados.

¿Es eso lo que entendemos por acoger?

Reflexión

I. ¿QUÉ SABES?

☒ ¿Sabes a quienes llamamos inmigrantes legales o regulares?, y... ¿sabes a quienes consideramos irregulares? De estos últimos, ¿sabes cuantos llegaron a nuestro país a lo largo del pasado año? ¿Sabes como los tratamos a su llegada a nuestro país?, ¿cómo los acogemos??

☒ ¿Sabes que es una “concertina” de las utilizadas en las vallas de Ceuta o de Melilla? ¿Sabes lo que es un CIE?, ¿y una “patera”?

☒ ¿Conoces alguna ONG que se ocupe de los inmigrantes a su llegada a nuestro país? Di su nombre.

II. ¿QUÉ OPINAS?

☒ ¿Conoces el diferente modo de acoger a los inmigrantes según sea su condición regular o irregular?, ¿qué opinas de esa diferencia?, ¿te parece justa?

☒ ¿Qué opinas del uso de las “concertinas” o cuchillas que, situadas sobre las vallas fronterizas, impiden el paso de los inmigrantes irregulares a Ceuta y Melilla?, ¿las mantendrías?, ¿las eliminarías? o, ¿las sustituirías por alguna otra medida para controlar su acceso a través de estas fronteras?

☒ ¿Qué opinas sobre el trato de los inmigrantes irregulares en los CIEs?, ¿qué harías tú con ellos a su entrada en España?

III. ¿QUÉ HACER?

☒ Invitad a algún representante de una ONG que atienda a inmigrantes. Informaros sobre la acogida y atención a los que son irregulares a su llegada a nuestro país y mantener con él un coloquio en vuestra clase.

Si es posible, ese representante podría venir acompañado de un o una inmigrante “irregular” que os relatase su experiencia personal.

☒ Formad equipos en clase de seis compañeros como máximo para trabajar conforme a los siguientes puntos:

- Leed y profundizad en la lectura de la noticia núm. 6 que relaciona a la España “vaciada” con los inmigrantes.
- Informaros sobre lo que es la España “vaciada”, su origen y sus problemas.
- Iniciad una discusión sobre las posibilidades de resolver estos problemas y de atender a los inmigrantes dando cumplimiento a la propuesta de la comunidad autónoma de Castilla León.
- Escribid a las autoridades de vuestro ayuntamiento o comunidad autónoma haciéndole llegar vuestras conclusiones.